

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2013

Nº: 15 MES: ENERO

SESIÓN DE FECHA: 10 DE ENERO DE 2013

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer Período



Canelones, 10 de enero de 2013
XLVII LEGISLATURA
15° SESIÓN ORDINARIA
Tercer Período

PRESIDE: EDILA ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.	6
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....	7
3.- ASUNTOS ENTRADOS	64
4.- COMUNICACIONES VIALES DE BARROS BLANCOS. -Exposición del señor edil Federico Betancor. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de Gobiernos Locales y al Municipio de Barros Blancos.....	65

5.- DESARROLLO LOCAL: REFLEXIONES.

- Exposición del señor edil Julio Aquino.
- Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los 29 municipios de nuestro departamento, a las 18 juntas departamentales e intendencias del país, al Congreso Nacional de Ediles y al Congreso Nacional de Intendentes.....68

6.- LUIS LACALLE POU, PRECANDIDATO PRESIDENCIAL POR UNIDAD NACIONAL, PARTIDO NACIONAL.

- Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
- Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los 29 municipios de Canelones, a las restantes 18 juntas departamentales del país y a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo.....72

7.- REPARACIÓN DE LA CALLE SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

- Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a Hípica Rioplatense, a la Intendencia de Canelones, al Alcalde y a los concejales de Las Piedras, y al señor Heriberto Guede, representante de los vecinos.73

8.- ACTUACIÓN DE FUNCIONARIOS DE TRÁNSITO DE LA COMUNA.

- Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la funcionaria Cecilia Marquisio.....74

9.- RED NACIONAL DE VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE SINIESTROS DE TRÁNSITO.

- Exposición del señor edil Danilo Onesti.
- Solicita que la versión taquigráfica se envíe a todos los municipios y a la Comisión Permanente N°2.....75

10.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 131P/2013, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2013.

-Se vota afirmativamente.....77

11.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....78

12.- PRECANDIDATURA DEL LÍDER DE “AIRE FRESCO”, LUIS LACALLE POU.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....85

13.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, TÉRMINO, Y LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 20° Y 21° TÉRMINO, INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....91

14.- CUARTO INTERMEDIO.....94

15.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....95

16.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

-Se vota prorrogar la hora de finalización de la presente sesión hasta las 22 horas.....96

17.-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS CALLES DE ADOQUINES DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....97

18.- PROYECTO DE ORDENANZA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE TRES Y CUATRO RUEDAS (TRICICLOS Y CUATRICICLOS).

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....98

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE LA PAZ, PADRONES 1570,1571, 1572 Y 1573.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....100

20.- CUARTO INTERMEDIO.....103

21.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14° DEL DECRETO N° 48, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, (ORDENANZA DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON CHOFER O REMISES).

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con la modificación propuesta por la señora edila Sheila Stamenkovich.....104

22.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....106

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 07 de enero de 2013.

CITACIÓN N° 15/2013.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 10 de enero del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno), y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sr. Edil DANIEL CHIESA, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil LUIS GOGGIA, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil JULIO AQUINO, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sr. Edil DANILO ONESTI, tema a determinar.
- 2) Sra. Edila CRISTINA ARAUJO, tema a determinar.
- 3) Sra. Edila SHIRLEY CAMACHO, tema a determinar.
- 4) Sra. Edila ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.
- 5) Sr. Edil TABARÉ COSTA, tema a determinar.

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 131P/2013, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2013.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1/) (Rep. 15).

2) COMISIONES PERMANENTES Nos.2 Y 4 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 15).

3) COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 15).

4) DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 523/10A)(Entr.)(Rep. 15).

5) DEVOLVER LOS OBRADOS EN CARPETA 1296/11, ENTRADA 3049 Y 3077/11, A LA INTENDENCIA DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente Nº1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1296/11) (Entr. 3049/11 y 3077/1) (Exp.2009-81-1020-01444) (rep.15).

6) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 20158 DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO , CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 2642/12) (Entr. 6267/12) (exp. 2012-81-1090-00536) (Rep. 15).

7) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DEL CAMBIO DE USO DE SUELO Y FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 777 DE CIUDAD DE LA COSTA, GENERANDO UN ESPACIO PÚBLICO, EL CUAL SERÁ DISEÑADO COMO PLAZA PÚBLICA CON PISTA DE SKATE. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 2626/12) (Entr. 6226/12) (Exp. 2010-81-1090-00303) (Rep. 15).

8) SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.21/12) (Rep. 15).

9) DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL EVENTO “EXPO HORTICOLA DE LA PRODUCCIÓN FAMILIAR”. Informe de la Comisión Permanente N°4.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.2627/12) (Entr. 6227/12) (Exp.2012-81-1190-00015) (Rep.15).

10) DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LAS CALLES DE ADOQUINES DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA. Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.2492/12) (Entr.5820/12) (Exp.2012-81-1180-00266) (rep.15).

11) **REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 2044/12, ENTRADA 6156/12.** Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.2044/12) (Entr. 6156/12) (Rep. 15).

12) **REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2501/12, ENTRADA 5841/12.-** Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.2501/12) (Entr.5841/12) (Rep.15).

13) **REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2590/12, ENTRADA 6140/12.** Informe de la Comisión Permanente N°2.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.2590/12) (Entr. 6140/12) (Rep.15).

14) **REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LA CARPETA 2278/12, ENTRADA 5183/12.** Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 2278/12) (Entr. 5183/12) (Rep. 15).

15) **REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LA CARPETA 2473/12, ENTRADA 5752/12.** Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 2473/12) (Entr. 5752/12) (Rep. 15).

16) OFICIAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITANDO REMISIÓN DE FOTOCOPIA DEL EXPEDIENTE 2012-81-1430-00002. Informe de la Comisión Permanente N°2.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1942/12) (Entr.5712/12) (Rep.15).

17) PROYECTO DE ORDENANZA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE TRES Y CUATRO RUEDAS, (TRICICLOS Y CUATRICICLOS). Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 1443/11) (Entr. 5492/12) (Exp. 2011-81-1010-01597) (Rep. 15).

18) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14º DEL DECRETO N° 48, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, (ORDENANZA DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON CHOFER O REMISES. Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 2715/12) (Entr. 6441/12) (Rep. 15).

19) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA ADQUIRIR LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE LA PAZ, PADRONES 1570,1571, 1572 Y 1573. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Global de 2/3.
(Carp.2588/12) (Entr.6136712) (Exp.2011-81-1410-00609) (rep.15).

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

REPARTIDO N° 15
CITACIÓN N° 15
JUEVES 10 DE ENERO DE 2013

PUNTO 1

Canelones, 03 de enero de 2013.

VISTO Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: Que la Sesión Ordinaria correspondiente al primer viernes del corriente, es el día 04/01/13, se trasladará para el día jueves 10 de enero de 2013.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1°) Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día viernes 04 de enero, para el día jueves 10 de los corrientes a la misma hora.

2°) Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.

3°) Regístrese, comuníquese a las distintas Bancadas integrantes del Cuerpo, y Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

Sra. ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 2

Canelones, 7 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 2;

RESUELVE

1. **DISPÓNESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta N° 2537/12 Entrada N° 5972/12

Señores Ediles Tabaré Costa y Jorge Repetto, remiten nota con inquietud de vecinos de la calle Motivos de Proteo de esta ciudad, solicitando ser recibidos por la Comisión Permanente N° 2.

Carpeta N° 2537/12 Entrada N° 5987/12

Vecinos de la calle continuación Dr. Baltasar Brum, Motivos de Proteo y continuación Bartolomé Fuster, presentan copias de documentación relacionada con planteamientos sobre dicho barrio.

Carpeta N° 7/12 Entrada N° 6154/12

CICEFOV remite correo electrónico con invitación al VI Encuentro de la Confederación Iberoamericana de Centros de Educación y Formación Vial.

Carpeta N° 602/10 Entrada N° 5907/12

ADEOM Canelones remite nota solicitando entrevista.

Carpeta N° 2475/12 Entrada N° 5754/12

Señor Edil Miguel Sanguinetti, se refirió en Sala al tema: “Problemática con el transporte colectivo en la Ciudad de la Costa”.

Carpeta N° 1942/12 Entradas N° 4438/12 y 4538/12

Varios Señores Ediles se refirieron en Sala al tema: “Manifestaciones de desacuerdo con que no se le permita a la línea 809 de la empresa COPSA, llegar a la Escuela Rural N° 32, de la localidad de Progreso”.

Carpeta N° 2238/12 Entrada N° 5080/12

Señor Edil Leonardo Castro se refirió en Sala al tema: “Construcción de nuevo puente sobre el arroyo “El Cuadro”, Km. 84.500 de la Ruta 65”.

Carpeta N° 2235/12 Entrada N° 5077/12

Señor Edil José Luis González se refirió en Sala al tema: “Trabajos realizados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el noreste del departamento de Canelones”.

Carpeta N° 1100/11 Entrada N° 2998/11

Intendencia de Canelones remite oficio con informe de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Carpeta N° 1100/11 Entrada N° 4503/12

Intendencia de Canelones remite oficio en respuesta a solicitud de informe relacionado con chapas de taxímetros y remises.

Carpeta N° 2453/12 Entrada N° 5681/12

Señora Edila Cecilia Martínez se refirió en Sala al tema: “Solicitud de establecimiento de preferencias en las calles principales de la microrregión de la costa”.

Carpeta N° 2500/12 Entrada N° 5840/12

Señor Edil Germán Ramos se refirió en Sala al tema: “Por un transporte mejor”.

Carpeta N° 2566/12 Entrada N° 6078/12

Señora Edila Pamela De León se refirió en Sala al tema: “Accidentes de Tránsito”.

Carpeta N° 5093/09 Entrada N° 2755/11

Intendencia de Canelones remite oficio con información solicitada respecto a ampliación de línea de ómnibus Las Piedras – Pando.

2.- REGÍSTRESE.

- **Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).**

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

Canelones, 14 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 4.

VISTO: el presente asunto radicados en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4 “Asuntos Rurales”,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta 1905/12 Entrada 4320/12

Varios Señores Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 4, remiten nota solicitando el desarchivo de las **Carpetas: 3169/08** y conteniendo las siguientes entradas:

Entrada 12493/10

Intendencia de Canelones remite oficio en respuesta de información sobre el Plan Tomate.

Entrada 7873/08

Intendencia de Canelones remite obrados solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el proyecto de integración de la Cadena Productiva del Tomate.

Entrada 7012/08

Tribunal de Cuentas, remite oficio con informe para el fortalecimiento de la Cadena Agroindustrial del Tomate en el Noreste de Canelones.

Entrada 6759/08

Intendencia de Canelones, remite obrados solicitando anuencia para co-financiación de estudio de pre-inversión, para cadena agroindustrial del Tomate en el Noreste Canario.

Entrada 11.222/09

Intendencia Municipal remite oficio adjuntando sobre con el informe final correspondiente a “Estudio para el fortalecimiento de la Cadena Agroindustrial del Tomate en el Noreste de Canelones”

Y Carpeta 5168/09 Entrada 9971/09

Dirección General de la Granja del MGAP y Dirección General de Desarrollo Productivo de la Intendencia de Canelones, invitan a jornada para el 23/04/09 sobre estudio de consultoría sobre Cadena Agroindustrial de Tomate.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: por unanimidad 6/6.

MIGUEL SANGUINETTI.
Vicepresidente

SERGIO ROCHA
Presidente

RICARDO PAREDES

WALTER DE LEON

LUIS GOGGIA

LEONARDO CASTRO

Estrella Cabrera
Secretaria de Comisiones

PUNTO 3

Canelones, 10 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito, se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/10	6285/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio 8075/12, con observaciones de gastos de la Comuna.

2.- Regístrese.

Aprobado por mayoría: 6/9.

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

ROBERTO SARAVIA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA

MIGUEL BENGASI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ANDREA RODRÍGUEZ. NATALIA PORTO.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 26 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
696/11	6152/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 7645/12, referente a la Rendición y Balance Presupuestal de la Comuna, correspondiente al Ejercicio 2011.
30/10	6151/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 7527/12, relacionado con reiteración de gastos del Legislativo.
523/10A	5956/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 6921/12, comunicando trasposición de rubro de este Organismo.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/9.

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Vicepresidenta.

ROBERTO SARAIVIA.

GUSTAVO BAPTISTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

.

ANDREA RODRÍGUEZ ANDREA GARCÍA
Secretarias de Comisión.

Canelones, 3 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1,

RESUELVE:

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
90/10 6191/12		Tribunal de Cuentas remite Oficio 7637/12, con observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Comuna.
90/10 6188/12		Tribunal de Cuentas remite Oficio 7644/12, relacionado con observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Comuna.
51/10 6204/12		Tribunal de Cuentas remite Oficio 7843/12, con observaciones de gastos de la Comuna.
90/10 6242/12		Tribunal de Cuentas remite Oficio 7641/12, relacionado con trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría: 6/8.

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

MIGUEL BENGASI.

ROBERTO SARAVIA.

GUSTAVO BAPTISTA.

AUREL LARRAÑAGA.

UBALDO AITA.

NATALIA PORTO. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 4

JUNTA DEPARTAMENTAL
Ca. 523/10
Canelones

4

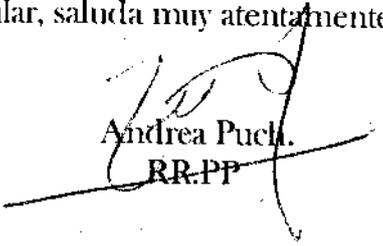
Canelones, diciembre de 2012.

Señora
Presidenta de la
Junta Departamental de Canelones
Adriana Odazzio
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente adjunto a Usted planilla de invitaciones correspondiente al mes de diciembre del corriente a fin de ser declaradas con carácter de misión oficial.-

Sin otro particular, saluda muy atentamente.


Andrea Pueli.
RR.PP

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
RELACIONES PUBLICAS
INVITACIONES NO OFICIALES

				DICIEMBRE		2012	
Nº	FECHA	HORA	Evento	LUGAR	Invitado/s	Convocante	
1	02/12/2012	20:30	HOMENAJE ANCESTROS INDIGENAS	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	MEC	
2	03/12/2012	20:00	PRESENTACION DE LIBRO	LAS PIEDRAS	MESA-EDILES	ASOCIACION HISTORICAS LAS PIEDRAS	
3	05/06/2012	13:30	SEMINARIO TALLER	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	JUNTA NACIONAL DE DROGAS	
4	07-12-12-	13:30	ACTIVIDAD DIA EXP. SEXUAL	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	CONAPEES	
5	07-12-12-	09:00	III ENCUENTRO AG. TRANSITO	CAMINO MALDONADO	MESA-EDILES	UNASEV	
6	07/12/2012	11:30	ENTREGA DE PREMIO	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	JUNTA NACIONAL DE DROGAS	
7	07/12/2012	11:00	PRESENTACION DE LIBRILLOS	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	MIDES	
8	07/12/2012	14:30	INAUGURACION VIVIENDAS	CASTELLANOS	MESA-EDILES	MEVIR	
9	07/08/2012	16:00	JORNADAS EXTENCION	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	GRYSOL	
10	08/12/2012	14:00	CONVOCATORIA TALLER	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	MEC	
11	10/12/2012	14:00	PRESENTACION DE LIBRO	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	SERPAL	
12	10/12/2012	17:30	DIA INT. DERECHOS HUMANOS	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	SUNCA-PIT. CNT	
13	10-12-12-	19:00	ANIVERSARIO DECLARATORIA	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	CRYSOL	
14	10-12-12-	16:30	ENTREGA DE PREMIO	SANTALUCIA	MESA-EDILES	MEC	
15	10/12/2012	14:00	ASUNCION AUTORIDADES	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	AGENCIA NAL. VIVIENDA	
16	11-12-12-	17:00	HOMENAJE	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	JUNTA DPTAL MONTEVIDEO	
17	11/12/2012	10:00	INAUGURACION DOBLE VIA	RUTA 10-	MESA-EDILES	MTOP	
18	12-12-12-	10:00	100 AÑOS COLONIA ETCHEPARE	SANTA LUCIA	MESA-EDILES	ASSE	
19	12/12/2012	15:00	PRESENTACION ENCUESTA	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	JUNTA NACIONAL DE DROGAS	
20	15/12/2012	19:00	ENTREGA DE VIVIENDAS	MALDONADO	MESA-EDILES	AGENCIA NAL. VIVIENDA	
21	17/12/2012	11:00	PRESENTACION DE PUBLICACIONES	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	JUNTA NACIONAL DE DROGAS	
22	17/12/2012	18:00	HOMENAJE ISABELINO GRADIN	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	INTEDECIA DE MONTEVIDEO	
23	17/12/2012	09:00	LANZAMIENTO DE GUIA	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	JUNTA NACIONAL DE DROGAS	
24	18/12/2012	17:00	PRESENTACION MAPA DE GENERO	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	CIEDUR	
25	18/12/2012	09:00	INAUGURACION SECCIONAL 28	COLONIA NICOLICH	MESA-EDILES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
26	19/12/2012	09:30	PLENARIO INTERJUNTAS	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	JUNTA DPTAL MONTEVIDEO	
27	19/12/2012	12:00	CONFERENCIA DE PRENSA	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	ROTARY CLUB ATLANTIDA	
28	20-12-12-	09:00	ANIVERSARIO POLICIA NACIONAL	CANELONES	MESA-EDILES	JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES	

29	27-12-12-	12:00	PRESENTACION PUBLICA	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	UNASEV
----	-----------	-------	----------------------	------------	-------------	--------

PUNTO 5

Canelones, 26 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1296/11

ENTRADAS: 3049/11 y 3077/11

EXPEDIENTE: 2009-81-1020-01444

VISTO: la solicitud de anuencia realizada por la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario señor Walter González Acevedo, Cargo N° 2221, por la causal de omisión de los deberes del cargo, Artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 09/6461 de fecha 27 de octubre de 2009, recaída en expediente N° 2009-81-1020-01444, se dispuso instruir Sumario Administrativo sin separación del cargo al funcionario Sr. Walter González Acevedo, Cargo N° 2221;

II) que Gerencia de Sector Sumarios comparte en lo medular lo informado por la Instructora actuante, en virtud de lo siguiente:

- 1) quedó probado que el mencionado funcionario incurrió en responsabilidad funcional violando lo establecido en el Art. 42 numerales 2 y 3 del Estatuto del Funcionario;
- 2) que de la prueba recabada se extrae que el mismo registró 38 inasistencias en el período enero-junio de 2009, transgrediendo lo establecido en el Art. 50 del mencionado Estatuto;
- 3) que se comparte la calificación de la falta, surgiendo asimismo del legajo personal la existencia de anotaciones desfavorables anteriores;
- 4) en virtud de lo expresado el funcionario Walter González incurrió en responsabilidad funcional, sugiriendo la sanción prevista en el Art. 61 numeral 5 del mencionado cuerpo normativo, en aplicación del Artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente devolver los presentes obrados al Ejecutivo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1. DEVOLVER las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones, referentes a solicitud de anuencia para proceder a la destitución del funcionario Sr. Walter González Acevedo, Cargo N° 2221.

2.- REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD: 9/9.

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAIVIA.

GUSTAVO BAPTISTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

DANIEL GONZÁLEZ.

CARMELO CAPOZZOLI.

ANDREA RODRÍGUEZ ANDREA GARCÍA
Secretarias de Comisión.

PUNTO 6

Canelones, 5 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 2642/12 ENTRADA: 6267/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1090-00536.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 20158, con frente a Camino de los Horneros, de la 20ª. Sección Judicial del Departamento, Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: **I)** que en actuación 4 la Dirección de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, informa que es viable otorgar la categoría de suelo suburbano en carácter definitivo a dicho padrón, teniendo en cuenta que:

-los padrones contiguos son actualmente suburbanos,
-el emprendimiento de obras previsto responde a servicios a la zona circundante y no es de relevancia ni afecta las condiciones ambientales de la misma.

II) que dicha autorización se condiciona:

a) el pasaje de 2407 m.c, de 7544 m.c del área del citado padrón a la Intendencia de Canelones por ser parte del actual Camino de los Horneros;

b) la propietaria asume la responsabilidad de ceder a la Comuna la parte del padrón identificada a fojas 1 de las presentes actuaciones, referido precedentemente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 20158, con frente a Camino de los Horneros, de la 20ª. Sección Judicial del Departamento, Ciudad de la Costa, condicionada a:

a) el pasaje de 2407 m.c de 7544 m.c del área del citado padrón a la Intendencia de Canelones por ser parte del actual Camino de los Horneros;

b) la propietaria asuma la responsabilidad de ceder a la Comuna la parte del padrón identificado a fojas 1, de las presentes actuaciones, referido precedentemente.

2. REGÍSTRESE.

APROBADO POR UNANIMIDAD 4/4.

WASHINGTON SILVERA
Presidente.

GUSTAVO REYNOSO.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

MARCELO ÁLVAREZ.

VIVIAN GUILLÉN. ANDREA RODRIGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 5 de Diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 2626/12

ENTRADA: 6226/12

EXPEDIENTE: 2010-81-1090-00303

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para cambio de uso del suelo y fraccionamiento del padrón 777 de Ciudad de la Costa, para generar un espacio público que será diseñado como plaza pública con pista de skate.-

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en Actuación N° 22 y 23 de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano y Costaplan, la presente propuesta de fraccionamiento resulta viable desde el punto de vista urbanístico, determinando para uso residencial la fracción B, incluida en la Zona Reglamentaria de Ciudad de la Costa, Zona Urbana Consolidada según Decreto Costaplan;

II) que el fraccionamiento genera como valorización el cambio de categoría del suelo, el Espacio Público designada como fracción "A" resultante del padrón en mayor área 777 y como calle el sector identificado como "calle proyectada" en fracción A según los planos que se adjuntan;

III) que el Municipio de Ciudad de la Costa ha hecho acuerdo con la propuesta que fue aprobada por unanimidad según Resolución N° 72/2011 del 22 de diciembre de 2011;

IV) que el Sindicato de Artes Gráficas enajenó el inmueble a Ezery S.A. según consta en actuación 29, en la que se acredita el pago de los tributos departamentales adeudados y que ese monto sería destinado a la construcción de la Plaza con pista de skate.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta que el proyecto es de interés para la zona.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia solicitada para cambio de uso del suelo y fraccionamiento del Padrón 777 de Ciudad de la Costa, propuesta en plano adjunto al presente expediente para uso residencial, contemplando la cesión en virtud del cambio del uso del suelo, de la fracción indicada como A en fojas 5 del paquete destinada a calle y espacio público para así concretar a través del Municipio y la Intendencia el Proyecto de pista de skate.

2. REGÍSTRESE.

APROBADO POR UNANIMIDAD 4/4.

WASHINGTON SILVERA.
Presidente.

GUSTAVO REYNOSO.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

MARCELO ÁLVAREZ.

VIVIAN GUILLÉN. ANDREA RODRIGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 18 de diciembre de 2012.

VISTO: La solicitud de licencia presentada por el señor Edil Fabián Andrade.

RESULTANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Concédase licencia al señor Edil Fabián Andrade, por el día 20 de diciembre del corriente ad-referéndum de la consideración del Plenario del Cuerpo.

2º) Inclúyase en el orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a los efectos de su ratificación.

3º) Regístrese, comuníquese al señor Edil, a las Direcciones de Comisiones y Hacienda, y cumplido archívese.

Carpeta 21/12 **Entrada 6473/12**

Sra. ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Canelones, 27 de diciembre de 2012.

VISTO: La solicitud de licencia presentada por el señor Edil Álvaro Puerto.

RESULTANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Concédase licencia al señor Edil Álvaro Puerto, por el día 27 de diciembre del corriente ad-referéndum de la consideración del Plenario del Cuerpo.

2º) Inclúyase en el orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a los efectos de su ratificación.

3º) Regístrese, comuníquese al señor Edil, a las Direcciones de Comisiones y Hacienda, y cumplido archívese.

Carpeta 21/12 **Entrada 6455/12**

Sra. ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Canelones, 03 de enero de 2013.

VISTO: La solicitud de licencia presentada por el señor Edil Jorge Repetto.

RESULTANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Concédase licencia al señor Edil Jorge Repetto, por el día 04 de enero del corriente ad-referéndum de la consideración del Plenario del Cuerpo.

2º) Inclúyase en el orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a los efectos de su ratificación.

3º) Regístrese, comuníquese al señor Edil, a las Direcciones de Comisiones y Hacienda, y cumplido archívese.

Carpeta 21/13 **Entrada 6468/13**

Sra. ADRIANA ODAZZIO

Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

EDIL DEPARTAMENTAL
21/13
Canelones

e 41

Canelones, 3 de enero de 2013.

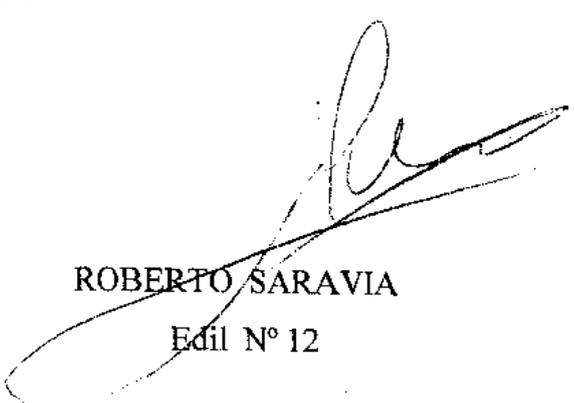
Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

Edila ADRIANA ODAZZIO.

S/Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por el día 10/1/13, por razones particulares.

Sin otro particular saludan muy atentamente.



ROBERTO SARA VIA

Edil N° 12

013 01134 FII

JUNTA DEPARTAMENTAL

Ca. 7

Canelones

83

Canelones 7 de enero de 2013.-

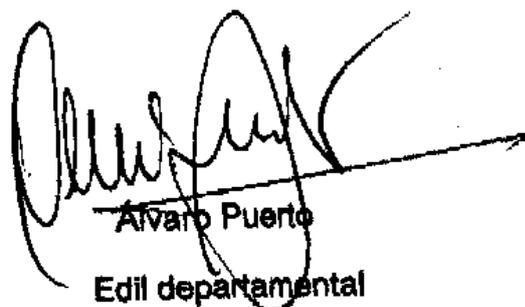
Sra. Presidente Junta Departamental Canelones

Edila Adriana Odazzio

Presente

Por esta le solicito tramite mi uso de licencia por los días 7 al 13 de los corrientes.-

Sin más me despido de Ud. muy atte.



Alvaro Puerto
Edil departamental

PUNTO 9

Canelones, 28 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 4.

CARPETA 2627/12 ENTRADA **6227/12 Exp. 2012-81-1190-00015**

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones, para declarar de Interés Departamental a la Tercer “Expo Hortícola de la Producción Familiar” actividad que se viene realizando en forma exitosa anualmente desde el año 2010 en la localidad de San Antonio.

RESULTANDO: I) que la Sociedad de Fomento Rural de San Antonio ha organizado el referido evento, igual que en años anteriores mediante una exposición de los productos típicos, promoviendo las virtudes del consumo de hortalizas frescas para la salud, con la participación de toda la familia rural, así como empresas, instituciones, organizaciones y demás actores referentes contribuyendo a los fines socio-culturales de la sociedad de la zona;

II) que la mencionada Institución trabaja apoyando al productor familiar fundamentalmente mediante planes financiados por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;

III) que dicho evento es el único de estas características que se realiza en el departamento, teniendo una concurrencia de público de más de 1.000 personas de distintas localidades, lo cual genera un gran impacto social ya que integra al sector rural, fortaleciendo su identidad y los lazos sociales de las familias rurales.

IV) que la Dirección General de Desarrollo Productivo ha trabajado junto a directivos y socios de la Sociedad de Fomento de San Antonio buscando la solución a los principales problemas que afectan a la producción familiar del departamento, por lo que se entiende de suma importancia apoyar el evento ya que sería sin dudas un mojón más en el trabajo de los vecinos por superarse y lograr un desarrollo sustentable para su zona.

V) que dicha solicitud cuenta con la aprobación del Consejo Municipal de San Antonio según Resolución 45/12 del 17/10/12, agregado en Actuación 3 de los presentes.

CONSIDERANDO: la magnitud del evento esta Comisión entiende oportuno declararlo de Interés Departamental.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 4 “Asuntos Rurales”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Declarar de Interés Departamental el evento “Expo Hortícola de la Producción Familiar”, que se realiza anualmente, en la localidad de San Antonio, de acuerdo con lo expresado en el proemio de la presente resolución.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).-

SERGIO ROCHA

Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

Vicepresidente

RICARDO PAREDES

WALTER DE LEON

CARMELO CAPOZZOLI

LUIS GOGGIA

Estrella Cabrera.
Secretaria de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 7 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2492-12 Entrada No. 5820-12 Exp. 2012-01-1180-00266

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones, solicitando declarar de Interés Patrimonial Departamental las calles de adoquines de la ciudad de Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que dichas calles de adoquines son consideradas como un recurso que es parte del patrimonio de esa ciudad que es relevante preservar;

II) que según Resolución N° 054/2012 de fecha 3-9-12, el Concejo del Municipio de Santa Lucía declaró de interés local las calles de referencia y resolvió elevar las presentes actuaciones a efectos de que se realicen los trámites correspondientes para la declaración de interés departamental;

III) que la Dirección General de Gobiernos Locales y la Dirección General de Obras, están de acuerdo con lo dispuesto por el Concejo del Municipio de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estime pertinente conceder a la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°.) **Declarar** de Interés Patrimonial Departamental las calles de adoquines de piedra de la ciudad de Santa Lucía, de acuerdo con lo establecido en el proemio de la presente Resolución.

2°.) **REGÍSTRESE.**

- **Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).**

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 7 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2044-12 Entrada No. 6156-12

VISTO: la nota remitida por la Asociación Civil “Comisión Pro Hogar Diurno San Ramón”, que refiere a posibilidad de cerrar la calle Baltasar Brum entre 25 de Agosto y Natalio López Ramos.

RESULTANDO: I) que ese espacio se destinaría a la creación de una plaza que quedaría a cargo de la citada Asociación y los recursos humanos y financieros para la construcción de los juegos infantiles (en madera) provendría del INAO y de la comunidad, así como de otras instituciones de la localidad, organismos públicos y empresas privadas.

II) que el Municipio de San Ramón por Resolución N° 254 de fecha 3-10-12 aprueba la solicitud planteada.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte el planteamiento realizado y estima pertinente pedir opinión a las autoridades competentes de la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°. **Remitir** a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con posibilidad de cerrar la calle Baltasar Brum entre 25 de Agosto y Natalio López Ramos, para los fines expresados precedentemente, a efectos de que a través de las oficinas competentes estudien su viabilidad.

2°. **REGÍSTRESE.**

- **Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).**

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 7 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2501-12 Entrada No. 5841-12

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Señor Edil Alejandro Repetto que refieren a falta de alumbrado público en la calle 18 de julio entre General Flores y Francisco Soca ciudad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que esta calle se encuentra a dos cuadras del Liceo N°2, zona en la que han sucedido infinidad de hechos delictivos;

II) que es un lugar de mucha circulación que al no haber luz se convierte en un lugar propicio para que se comentan actos delictivos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, para que las oficinas que tienen injerencia en el tema estudien la situación a fin de dar una pronta solución a los vecinos de esa zona.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con falta de alumbrado público en la calle 18 de julio entre General Flores y Francisco Soca de la ciudad de Las Piedras, para que las oficinas que tienen injerencia en el tema estudien la situación, a fin de buscar una pronta solución.

2°.) **REGÍSTRESE.**

- **Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).**

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 13

Canelones, 7 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2590-12 Entrada No. 6140-12

VISTO: la nota remitida por varios Señores Ediles relacionada con falta de cartelería de señalización vial en varias localidades del departamento.

RESULTANDO: I) que es de público conocimiento que los carteles indicadores tradicionales que se instalan en las esquinas están expuestos a ser dañados tanto por vehículos que accidentalmente los arrancan, como lamentables actos de vandalismo;

III) que en la Ley Nacional de Seguridad Vial N° 18191 y el Manual Interamericano de Dispositivos para Control de Tránsito en Calles y Carreteras, se propone la implementación de Señales Preventivas flechas direccionales P-26a, P-26b en sus respectivos colores como el referido manual así lo indica, pintadas en los cordones de las esquinas advirtiendo el sentido direccional de la calle.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente enviar los presentes obrados a Ingeniería de Tránsito de la Intendencia de Canelones, para que estudie su viabilidad, dado que este tipo de señales acusa una muy buena funcionalidad en otros departamentos donde ya se han implementado desde hace un tiempo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°. **Remitir** a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con falta de cartelería de señalización vial, para que a través de Ingeniería de Tránsito se estudie la

viabilidad de implementar las Señales Preventivas “flechas direccionales P- 26a, P- 26b”, pintadas en los cordones de las esquinas, ya que este tipo de señales acusa una muy buena funcionalidad en otros departamentos donde ya se han implementado desde hace tiempo.

2º. **REGÍSTRESE.**

- **Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).**

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 14

Canelones, 7 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2278-12

Entrada No. 5183-12

VISTO: la nota presentada por los Señores Ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster, relacionada con problemática de vecinos de Canelón Chico, solicitando iluminación en Ruta 67 y Camino Paso del Medio (Parada de ómnibus) y en Ruta 68 y Ruta 32 (Cruce).

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir los presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que dentro de sus posibilidades atienda la demanda de los vecinos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones relacionadas con problemática de vecinos de Canelón Chico, solicitando iluminación en Ruta 67 y Camino Paso del Medio (Parada de ómnibus) y en Ruta 68 y Ruta 32 (Cruce).

2º.) **REGÍSTRESE.**

- **Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).**

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 15

Canelones, 7 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2473-12 Entrada No. 5752-12

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Señor Edil José Luis González, que refieren a “Problemáticas en Ruta Nacional 80, que une las Rutas 7 y 8”.

RESULTANDO: I) que se repite numeración de los kilómetros lo que genera que la gente tenga problemas para llegar a destino;

II) que en este tramo de ruta, en los últimos tiempos ha muerto mucha gente por accidentes de tránsito, porque si bien hay cartelera que indica la velocidad máxima permitida se hace caso omiso y resulta peligroso porque es una zona densamente poblada.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir los presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que estudie la situación planteada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°.) **REMITIR** al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones relacionada con problemática en Ruta Nacional 80, que une las Rutas 7 y 8”.

2°.) **REGÍSTRESE.**

- Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 16

Canelones, 7 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 1942-12 Entrada No. 5712-12

VISTO: la nota remitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en respuesta a petitorio formulado por esta Comisión relacionada con la situación en que se encuentran los trámites para modificar el recorrido de la línea de C.O.P.S.A N° 809.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora estima pertinente solicitar a la Intendencia de Canelones fotocopia del expediente 2012-81-1430-00002 mencionado en el informe realizado por el Coordinador Área Metropolitana del MTOP a fin de poder contar con la información necesaria;

II) que asimismo resulta conveniente que se remita a la Escuela N°32 “Francisco Del Piano”, copia de lo informado por el Coordinador Área Metropolitana del MTOP que luce a fs 2.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°. **OFICIAR** a la Intendencia de Canelones solicitando remisión de fotocopia del expediente 2012-81-1430-00002.

2°. **REMITIR** a la Escuela N°32 “Francisco Del Piano”, copia de lo informado por el Coordinador Área Metropolitana del MTOP.

3º. **REGÍSTRESE.**

- **Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).**

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 17

Canelones, 26 de diciembre de 2012.-

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 1443-11 Entrada No. 5492-12 Expediente 2011-81-1010-01597

VISTO: que la Intendencia de Canelones remite el proyecto de Ordenanza de Circulación de Vehículos con Motor de Tres y Cuatro Ruedas (Triciclos y Cuatriciclos).

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Tránsito y Transporte en informe de fecha 28 de diciembre de 2011 que luce en actuación N° 2, efectúa una serie de consideraciones para ser incorporadas al citado proyecto así como el régimen de sanciones y multas que corresponde se aplique a este tipo de vehículos;

II) que dichos aportes son oportunos y convenientes, estimándose que deben formar parte del texto del proyecto mencionado;

CONSIDERANDO: que esta Asesor estima pertinente aprobar el presente proyecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYETO DE DECRETO

I). APROBAR el siguiente proyecto de Decreto de Circulación de Vehículos con Motor de Tres y Cuatro Ruedas (Triciclos y Cuatriciclos).

“CAPITULO I: ALCANCE

Artículo 1º.-La circulación de vehículos de motor definidos por el presente Decreto como triciclos y cuatriciclos, se regirá por la presente Ordenanza y supletoriamente por las normas de carácter nacional y departamental que regulan la circulación vial.

CAPITULO II: DEFINICIONES

Artículo 2º.Se define como:

a) Triciclo: al vehículo de 3 (tres) ruedas autopropulsado por motor a combustión o eléctrico, con cabina abierta o cerrada, manillar tipo moto o volante, con capacidad máxima hasta 4 (cuatro) pasajeros o asiento delantero de hasta 2 (dos) personas y caja trasera. En este último caso, la capacidad de carga útil no podrá superar los 350 kg. (trescientos cincuenta kilogramos)

b) Cuatriciclo: al vehículo de 4 (cuatro) ruedas autopropulsado por motor a combustión o eléctrico, manillar tipo moto y asiento apto para el traslado de hasta 2 (dos) personas.

CAPITULO III: REQUISITOS PARA LA CIRCULACION

Artículo 3º. Podrán circular por la vía pública los vehículos debidamente autorizados y que reúnan todos los requisitos de seguridad, ambientales y posean la correspondiente identificación vehicular.

Artículo 4º. Los requisitos indispensables para circular debidamente son:

- a) Uso de casco aprobado por las normas nacionales vigentes, salvo lo establecido en el inciso h) de este mismo artículo.
- b) Espejos retrovisores.
- c) Bocina reglamentaria.
- d) Caño de escape con silenciador
- e) Chapa matricula trasera ubicada en forma visible.
- f) Paragolpes delantero y trasero (para ciertos vehículos en los que sea posible colocarlos y que se establecerán en la Reglamentación del presente Decreto) o en su defecto, parrilla portabultos con sistema de protección que minimice al máximo las consecuencias de impacto (también para ciertos vehículos en los que sea posible colocarlos y que se establecerán en la Reglamentación del presente Decreto).
- g) Posesión de Licencia de Conducir vigente y Libreta de Identificación del vehículo vigente.
- h) En los triciclos con cabina cerrada, uso de cinturón de seguridad del conductor y su acompañante que cumplan con las especificaciones establecidas en la normativa nacional vigente. Solo en estos vehículos no se hará exigible el uso de casco reglamentario.
- i) Señaleros delanteros, traseros y luz de freno trasera.

Artículo 5°. Será requisito indispensable para obtener la habilitación para conducir los vehículos alcanzados por el presente Decreto, poseer 18 años como mínimo y las condiciones físicas que determinan la aptitud de acuerdo con las normas vigentes para la obtención de las Licencias para conducir motocicletas y similares.

CAPITULO IV: TRASLADOS DE MERCADERIAS.

Artículo 6°. Para casos de vehículos que se utilicen para el traslado de mercaderías o cargas de distinta índole, se establecen las siguientes condiciones para habilitación de la circulación:

- a) Los vehículos utilizados para el transporte de cargas, deberán contar con barandas de seguridad y sujetadores o redes, que mantengan firmes y seguras las mercaderías.
- b) Deberán llevar en los costados y en la parte trasera, elementos reflectivos y carteles identificatorios de la peligrosidad y/o inflamabilidad de la carga, también reflectivos.
- c) Deberán llevar en el costado derecho de la caja y en forma visible cartel indicador de la máxima carga de transporte autorizada por la Intendencia de Canelones e indicada en la reglamentación del presente Decreto.
- d) No estarán habilitados para el transporte de pasajeros en la caja.
- e) La altura de la caja no deberá ser superior de la altura del conductor.

CAPITULO V: LICENCIAS Y CATEGORIAS.

Artículo 7°. Las Licencias de conducir deberán otorgarse exclusivamente para estos vehículos y así deberá quedar claramente establecido en el documento que expida la Intendencia de Canelones, siendo exigibles para su otorgamiento iguales requisitos que para la obtención de las Licencias para conducir motocicletas y similares. La Dirección General de Tránsito y Transporte podrá diseñar pruebas de conducción específicas para la obtención de la Licencia que habilite a conducir este tipo de vehículos

Artículo 8°. Se determinan las siguientes categorías a los efectos de establecer los requisitos para la obtención de las correspondientes Licencias.

- a) Hasta 70 c.c. con o sin cambios, edad mínima 18 años, no requiere antigüedad en otro tipo de Licencias y no estará habilitado para el transporte de mercaderías.
- b) Hasta 200 c.c. edad mínima 18 años, sin antigüedad en otro tipo de Licencia estando habilitado para el transporte de mercaderías.

c) Más de 200 c.c. edad mínima 21 años y con antigüedad de 3 (tres) años en otra Licencia para conducir motocicletas y similares.

CAPITULO VI: OCUPANTES, PROHIBICION DE CIRCULACION, MULTAS Y SANCIONES.

Artículo 9º. La cantidad máxima autorizada de ocupantes de estos vehículos será la que se establece en el presente Decreto y estarán ubicadas en el asiento correspondiente, prohibiéndose el traslado de personas en parrillas o guardabarros. En ningún caso los triciclos y cuatriciclos podrán llevar remolque.

Artículo 10º. Queda establecida la prohibición de circular por parques, plazas, aceras, faja costera y todo otro espacio público que no se haya indicado expresamente para ser utilizado a tales efectos.

Artículo 11º. El presente decreto no alcanza a aquellos modelos infantiles de escasa cilindrada y porte. Está prohibida su circulación en la vía pública, así como en todo espacio librado al uso público (aceras, plazas, sendas peatonales, faja costera, etc.)

Artículo 12º. El triciclo y/o cuatriciclo no podrá salir del local del vendedor hasta tanto el comprador no acredite haber iniciado el trámite para el empadronamiento del vehículo ante el municipio correspondiente. La reglamentación establecerá el procedimiento correspondiente.

Artículo 13º. Las sanciones por incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Decreto serán las que se establecen en la Ordenanza General de Tránsito y sus modificativas así como en las normas nacionales que le sean aplicables.”

CAPITULO VII: REGLAMENTACIÓN

Artículo 14º. La Intendencia de Canelones reglamentará la presente Ordenanza”.

III). REGÍSTRESE.

IV). APLICAR la excepción prevista en el Artículo 72, inciso 3º del Reglamento Interno.

Aprobado por unanimidad: 7/7.

NOEL RUIZ
Vicepresidente

DANIEL ACOSTA

HEBER MARTINEZ

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

CARLOS GONZÁLEZ

ADRIAN GONZÁLEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 18

Canelones, 26 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2715-12

Entrada No. 6441-12

VISTO: la nota presentada por varios señores Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 2 “Obras Publicas, Comunicaciones, Transporte”, que refiere a modificación del Artículo 14° del Decreto N° 48 de 21-12-2007, “Ordenanza del Servicio de Automóviles de Alquiler con Chofer o Remises”.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte la modificación propuesta al artículo 14, en virtud de que ha quedado comprobada la inviabilidad de su aplicación desde su aprobación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 14° del Decreto N° 48 de fecha 21-12-2007, “Ordenanza del Servicio de Automóviles de Alquiler con Chofer o Remises”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo VII – Locales Comerciales

Artículo 14°. Las Personas Físicas o Jurídicas que constituyan Empresas cuyo giro sea explotación del servicio de Remises en el departamento de Canelones: A) que cuenten con más de dos unidades habilitadas en el lugar que se le otorgó el servicio; deben acreditar un Local Comercial (Agencia), habilitado y acondicionado para atención al público. Pueden prestar el servicio desde Sucursales, de iguales características que las Agencias, las que deben registrar ante la Gerencia de Tránsito y Transporte. En ambos casos se debe exhibir claramente la tarifa vigente, a tales efectos.

La Intendencia de Canelones autorizará con anuencia de la Junta Departamental la instalación de Agencias o Sucursales en espacios públicos, de empresas autorizadas que así lo soliciten.

B) que cuenten con hasta dos unidades deben acreditar un Local Comercial (Agencia), habilitado y acondicionado para atención al público o pueden establecer como local comercial su residencia particular, garaje o estacionamiento interior acorde para la ubicación de las unidades”.

Artículo 2º. REGÍSTRESE.

Artículo 3º. APLÍQUESE la excepción prevista en el Artículo 72 inciso 3º.

- **Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7).**

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

CARLOS GONZÁLEZ

DANIEL ACOSTA

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 19

Canelones, 26 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2588/12

ENTRADA: 6136/12

EXPEDIENTE: 2011-81-1410-00609

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para adquirir los inmuebles ubicados en la zona urbana de la localidad catastral La Paz, -Padrones 1570, 1571, 1572 y 1573-, por el monto equivalente al total de la tasación efectuada por la Oficina de Catastro de Canelones (UI 330.389,67), descontándose del mismo los adeudos existentes hasta la fecha de su escrituración, por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributo Enseñanza Primaria.

RESULTANDO: **I)** que de las presentes actuaciones surge que los propietarios de los citados inmuebles, se presentaron oportunamente ante la Intendencia de Canelones manifestando su voluntad de venta;

II) que la Administración efectuó propuesta económica para la compra de los mismos por un monto total de U\$S 40.000 (dólares americano estadounidenses cuarenta mil), descontándose los adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributo Enseñanza Primaria, la que fue oportunamente aceptada por sus propietarios;

III) que oportunamente se solicitó a la Oficina Delegada de Catastro de Canelones, efectuara la tasación de los padrones de referencia, la que una vez realizada informa un monto total de UI 330.389,67;

IV) que se notificó a los propietarios del resultado de la tasación, el que fue aceptado de acuerdo a la nota presentada por los mismos en estas actuaciones;

V) que en dichos inmuebles existe un asentamiento desde hace ya muchos años, en el cual la Comuna a través de sus Direcciones y del Municipio de La Paz ha realizado diversas intervenciones a efectos de relevar composición social y grupo etario, manteniéndose múltiples instancias con sus habitantes en aras a la regularización de las viviendas precarias existentes en los mismos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, lo que permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes de los mencionados predios.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para adquirir los inmuebles ubicados en la zona urbana de la localidad catastral La Paz, -Padrones 1570, 1571, 1572 y 1573-, por el monto equivalente al total de la tasación efectuada por la Oficina de Catastro de Canelones (UI 330.389,67), descontándose del mismo los adeudos existentes hasta la fecha de su escrituración, por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributo Enseñanza Primaria.

2.- REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD: 9/9.

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAIVIA.

GUSTAVO BAPTISTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

DANIEL GONZÁLEZ.

CARMELO CAPOZZOLI.

ANDREA RODRÍGUEZ ANDREA GARCÍA
Secretarias de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:37, dese lectura a los asuntos entrados.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los asuntos entrados porque todos los señores ediles tienen el repartido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **15 en 16. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- COMUNICACIONES VIALES DE BARROS BLANCOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: en el día de hoy, me voy a referir a un tema que me ha preocupado bastante en los últimos años: las comunicaciones viales de Barros Blancos.

Como usted recordará, señor Presidente, en las distintas oportunidades en que ha habido siniestros de magnitud en nuestra localidad —caso Kebenoll SA, Linpac Plastic y otros—, así como también accidentes de tránsito en las rutas 8 y 101, se han tenido que cortar las dos principales vías de comunicación que tiene nuestro pueblo, que lo unen de este a oeste: las rutas 8 y 101. Al tenerse que cortar estas rutas, señor Presidente, en alguno de sus puntos, se han tenido que realizar grandes desvíos de tránsito.

Recuerdo el siniestro de Kebenoll SA, que fue de proporciones importantes, al que yo me referí en esta Sala, para el que hubo que llevar destacamentos de bomberos de diferentes partes del país, inclusive hubo que parar la operativa del Aeropuerto de Carrasco porque se utilizaron los bomberos que estaban afectados allí. Ese siniestro, que ocurrió en la Ruta 74, provocó que para realizar los 4 km que hay desde la Ruta 8 a la Ruta 74, se tuviera que hacer un gran desvío: antes de llegar a Pando desviarse hacia la Ruta 7 para entrar por el lado de atrás a Suárez y a las localidades aledañas o proseguir camino hacia Montevideo e ingresar por Camino del Andaluz. Como usted verá, señor Presidente, por 4 km hubo que realizar 30 o 40 km para poder ir de un lado a otro.

En ocasión de otro gran incendio que ocurrió el año pasado, al que también me referí, ocurrido en el Km 27, pasó lo mismo. También recuerdo el gran incendio de Linpac, por el cual se llegó a evacuar a toda la población de Barros Blancos dada la magnitud del incendio y los productos que se manejaban.

Cualquier hecho que ocurra sobre la Ruta 8 genera grandes distorsiones, y cualquiera que tenga que ir de un lado a otro tiene que desviarse 40 o 50 km, dependiendo de donde sea el siniestro.

Señor Presidente: creo que debemos pensar en cuáles son las vías de comunicación que tiene el pueblo de Barros Blancos. Hoy puede pasar que estando a dos cuadras de una villa, haya que hacer uno o dos kilómetros hasta la Ruta 8, dos cuadras por la Ruta 8 y después tres o cuatro kilómetros para llegar a ese lugar. Ya hay algunas vías existentes, marcadas o proyectadas que se pueden utilizar.

La línea centenario de UTE recorre todo nuestro pueblo y genera, en la zona que está fraccionada, una doble vía, un bulevar. Las calles por donde pasa esa línea centenario, en las diferentes villas, llevan distintos nombres. Perfectamente, señor Presidente, se podría unir a ese bulevar que genera la línea centenario, desde el km 27 en su intersección con la avenida Artigas, toda una calle recta, que en algunos lados ya está marcada y en otros lados habría que abrir. Generalmente son predios municipales o de otros organismos del Estado. Son muy pocos los lugares que habría que expropiar a algún particular. Son los menos; creo que el 10% de lo que habría que abrir sería de algún particular, o menos quizás. Esta doble vía empezaría en avenida Artigas hasta la avenida Torres García con intersección de Los Sauces. Esto generaría que, en caso de accidentes o siniestros en Barros Blancos o en la ruta, se pudiera proseguir por la avenida proyectada, y como es doble vía tampoco generaría retrasos en el tránsito que fluye por la Ruta 8, por lo que se podría salir casi enseguida del siniestro a la Ruta 8.

Creo que es una buena idea. Además, permitiría la comunicación interna entre las villas de Barros Blancos de la zona noroeste, que las personas no tuvieran que caminar tanto, que pudieran acceder rápidamente a los distintos servicios que existen y a las dos ferias importantes que hay en la zona —la de la Ruta 8, km 26 y la del Ruta 74, km 24—, que son ferias muy grandes que se realizan sábados y domingos y a las que concurren muchos ciudadanos de Canelones.

Asimismo, habría que ver, señor Presidente, la posibilidad de ir proyectando en la zona sureste de Barros Blancos vías de comunicación entre la Ruta 8 y Camino Lorenzo Ventura.

Hoy por hoy, dado que allí los predios son muy grandes, industrias importantes han comprado terrenos y han construido en las posibles zonas de interconexión, que han quedado en callejones, entre los fraccionamientos que hay entre villa y villa. Yo creo que esto es más complejo. Posiblemente haya que expropiar o buscar alguna forma, con los propietarios de esos predios, para que permitan que exista una comunicación entre villas, yendo por tramos, quizás con la facilidad de que puedan ellos fraccionar los frentes a esas nuevas calles que se abrirían para permitir la comunicación.

Fíjese usted, señor Presidente, que una persona que vive en El Remanso, en el km 23 al fondo, casi sobre la Ruta 101, para ir a la feria de Barros Blancos hoy tiene que hacer 4 kilómetros caminando hasta la Ruta 8 y después hacer otro tanto para llegar a la feria. Si se buscara la forma de cortar ese camino, quizás con 3 kilómetros de caminata se podría llegar con facilidad.

Creo que es una buena propuesta, que hay que estudiar y madurar. Creo que la solución más fácil sería la continuación de la doble vía de lo que es la línea centenario, porque ya existe y pasa por predios que son la mayoría del Estado —terrenos municipales o de otros organismos— y sería mucho más fácil su rápida ejecución. La otra propuesta de la zona sureste de Barros Blancos, se puede realizar, pero ya con alguna dificultad.

Solicito que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de Gobiernos Locales y al Municipio de Barros Blancos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se hará como lo solicita.

5.- DESARROLLO LOCAL: REFLEXIONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

SEÑOR AQUINO.- Señor Presidente: en primer lugar, saludo a usted, a los señores ediles y a todos los funcionarios de la Junta Departamental. Es mi anhelo que este año 2013 traiga lo mejor para todos.

En segundo término, usted sabe, señor Presidente, el compromiso que esta bancada del Frente Amplio ha tenido con el proceso de descentralización en el departamento y en todo el ámbito nacional. Más allá de ese compromiso, que, particularmente, nosotros valoramos con sumo agrado, creemos que este proceso es un elemento, una herramienta sumamente importante, porque habla de las transformaciones que, por lo menos nosotros, hemos venido sosteniendo de un cambio de paradigma de la sociedad uruguaya respecto a la forma de hacer política, de participar y de gestionar.

Habiendo hecho este preámbulo, queremos aportar a esta reflexión.

Nos parece que la descentralización va a ser un tema sumamente importante de aquí en más y que va a ser parte de los primeros elementos de discusión política. Por ello, vamos a compartir ahora algunos apuntes que desarrollamos en vistas de este proceso.

La idea es que el desarrollo local constituye un ámbito privilegiado para llevar a cabo esfuerzos sistemáticos de elevación de la calidad de vida de las mayorías sociales de nuestro país. La dimensión o el escenario local constituye una escala de planificación particularmente adecuada, lo que hace que las propuestas de planificación local tengan un mayor horizonte de factibilidad sociopolítico y económico.

El desarrollo local está vinculado a las propuestas de descentralización estatal y gubernamental, las que constituyen una tendencia en la que han predominado los esquemas centralizados. En ese sentido, el tipo descentralizador compromete al conjunto de las agencias estatales y/o gubernamentales, y se asume como un proceso central de la democratización del Estado, principalmente de la gestión.

El proceso de descentralización, en particular, tiene que ver con el establecimiento de un sistema institucional nacional-regional-local, con claras y distintas responsabilidades a cada nivel, y debe comprometer una fuerte descentralización de los ministerios centrales como de las corporaciones estatales.

Los esfuerzos descentralizadores deben reconocer explícitamente que en el ámbito local es donde se deben expresar las transferencias del poder institucional que le dan sentido a la profundización democrática. Las acciones descentralizadoras deben implicar un calendario

y/o secuencia de esfuerzos que implique asignación de nuevas funciones, recursos, responsabilidades y mecanismos de coordinación y de dirección de la gestión.

La valoración de la dimensión local para la planificación se relaciona con el reconocimiento que se hace de la factibilidad de variadas formas de participación social organizada. La reivindicación de lo local descansa también en el potencial transformador político-social-económico y cultural, fundamentalmente, de los procesos que en ese ámbito se expresan, estableciéndose así una acción local transformadora.

El movimiento obrero, las organizaciones sociales y las agrupaciones socioculturales aparecen así como actores predominantes de las opciones de cambio social, alternando las visiones partidarias tradicionales.

La visión social de conjunto que expresen las organizaciones sociales y los movimientos sociales —o sea, la existencia de una disposición política para que sus acciones se proyecten más allá de los ámbitos, para buscar la integración eficaz entre organizaciones sociales y para que en definitiva el movimiento social piense, proyecte y ejecute “como el Gobierno”— implicará poner en el centro de atención a las organizaciones sociales y a los proyectos de acción en el sentido de alternativas.

La existencia de escenarios de concertación efectivos constituye espacios de encuentro entre autoridades, dirigentes sociales, voceros de todos los ámbitos, más los medios de comunicación. Aunque esos encuentros no tengan carácter resolutivo, el acento debería ponerse en la formación de opinión.

Para que la participación sea viable, se requiere que los programas sociales tengan mecanismos de difusión de la información más allá de quienes tienen que tomar las decisiones. La información es poder; si se carece de ella, se limita la capacidad de la participación y se genera pasividad en los involucrados.

La existencia de una instancia resolutoria para la asignación de los recursos públicos es esencial para dotar de jerarquía a la concertación deseada.

También es importante destacar las diferencias fundamentales que expresan los distintos escenarios locales, que corresponden a desiguales realidades de asentamientos humanos. Así es como distinguimos el nivel local en las regiones metropolitanas, en las regiones urbanas y en las regiones rurales. Mientras en las primeras el escenario local corresponde a una subdivisión territorial, en la segunda corresponde a la dimensión de una ciudad media y, en la tercera, podría corresponder a una agrupación de localidades.

A continuación, voy a destacar los cuatro líneas principales de problemas que nosotros estamos visualizando: las dificultades para la articulación de movimientos y

organizaciones sociales en las localidades, los problemas que surgen de la precariedad de los gobiernos locales, la necesidad de reconocimiento eficaz de las actividades y de los circuitos informales, y la falta de tradición local en trabajo colectivo. También observamos severas restricciones de las instituciones municipales, ausencia importante de profesionalización, insuficiente reconocimiento ciudadano a los municipios, desajustes importantes de armonía entre las acciones por desarrollo del Estado y desde las organizaciones sociales —los que derivan no solo en una sincrónica entre lo social y lo gubernamental, sino también en procesos hasta contradictorios—; carencia de una cultura local suficientemente afincada en nuestra sociedad en contraposición con fuertes modalidades centralistas que operan en el nivel gubernamental, y la experiencia de crecientes tendencias homogeneizadoras de corte globalista y centralista.

En nuestro país existe una gran debilidad de estructuras de base local; incluso, autoridades departamentales y nacionales carecen de prácticas en estos asuntos. Hay, además, grandes desigualdades en los equipos profesionales, las infraestructuras disponibles y los recursos con que cuentan las diferentes instancias encargadas de cumplir con las responsabilidades de la descentralización. Esas diferencias existen, por lo cual termina dándose una inaceptable variación de los estándares de provisión de servicios entre diferentes zonas. Por lo mismo, una tarea que debe acompañar a la descentralización es la de incrementar la capacidad de gestión de las unidades. El avance en el proceso descentralizador tendría en cuenta las peculiaridades de cada entidad municipal.

La definición de un modelo de desarrollo local deberá contemplar un conjunto de objetivos fundamentales, impulsar la cultura y los valores locales, mejorar la articulación social, reestructurar los gobiernos locales e integrar las experiencias denominadas informales.

Es necesario ver este modelo de descentralización en el marco de una proyección social, de la orientación del cambio social que se pretende alcanzar, que vaya transcurriendo hacia un proyecto no capitalista. En este caso, la proyección social es la que le da colorido y significación concreta a este propósito de pasar de un modelo de centralización-descentralización a otro. Entonces, esta discusión descentralización-centralización es un debate insoslayable sobre las formas de poder, sea poder político, sea económico, sea ese grado siempre presente de poder social. Por lo tanto, este debate, desde las perspectivas del poder, se vuelve una discusión sobre las facultades para la toma de decisiones, para la disponibilidad y la asignación de recursos, el número de instancias que se le subordinan o a las que quedan subordinadas a la actividad económica de la comunidad y la planificación económica.

No hay democracia sin ámbitos adecuados para la participación y la toma de decisiones.

Los aportes que realizamos para la construcción de una sociedad distinta tenemos que concebirlos desde aquellos valores que históricamente formuló nuestra fuerza política.

Se deben tomar en cuenta dos temas fundamentales: primero, el conocimiento de las características y matices locales de Canelones, y, segundo, el diseño de las herramientas que generen niveles de conciencia ciudadana para que asuman responsabilidades colectivas.

Señor Presidente: era mucho más extenso lo que tenía para compartir, pero me voy a quedar por aquí.

Solicito que la versión taquigráfica de esta reflexión que he compartido se envíe a los 29 municipios de nuestro departamento, a las 18 juntas departamentales e intendencias del país, al Congreso Nacional de Ediles y al Congreso Nacional de Intendentes.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se hará como usted lo ha solicitado, señor edil.

6.- LUIS LACALLE POU, PRECANDIDATO PRESIDENCIAL POR UNIDAD NACIONAL, PARTIDO NACIONAL

SEÑOR PRMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: en el día de hoy, quiero referirme a la decisión tomada por el líder del sector Aire Fresco del Partido Nacional, Luis Lacalle Pou, de postularse para ser el candidato a la Presidencia de la República en las próximas elecciones nacionales, quien, a los 39 años, se convierte en uno de los precandidatos más jóvenes de la historia política de nuestro país.

En 1999, fue electo diputado por Canelones. Rápidamente, le impregnó a su actividad la energía propia de los jóvenes parlamentarios; recorrió el departamento y trasladó inquietudes e iniciativas.

Cinco años más tarde, en 2004, resulta reelecto como diputado, lo que le permite continuar sumando experiencia en su trayectoria como legislador, no solo en el ámbito departamental. Ya para 2009, su extensa actividad parlamentaria, en la que se destacan interpelaciones e intervenciones, lo ubica en la agenda nacional y es reelecto nuevamente diputado por Canelones.

En lo que refiere a esta última legislatura, en el año 2011, preside la Cámara de Representantes, y desarrolla una destacada actuación, que fue considerada de esa manera no solo por sus compañeros de partido, sino también por diputados de otras colectividades políticas.

Es sobre esa base, la base de su trayectoria y del apoyo recogido en todo el país, que acepta el desafío de la precandidatura del Partido Nacional para la próxima elección nacional en el año 2014.

Nos congratulamos con el desafío asumido por el señor Luis Lacalle Pou, señor Presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los 29 municipios de Canelones, a las restantes 18 juntas departamentales del país y a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo.

7.- REPARACIÓN DE LA CALLE SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: queremos expresar una importante inquietud de los vecinos de la ciudad de Las Piedras.

Hace más de un año, se presentó en esta Junta Departamental el pedido de iluminación y arreglo de la calle Santa Rosa casi avenida Artigas de dicha ciudad. El pedido fue tenido en cuenta por la comisión correspondiente y se envió al Municipio de Las Piedras para que se realizara la obra requerida.

Hoy en día, debido a las sucesivas lluvias, la calle está intransitable. Cabe destacar que la calle está ubicada a una cuadra del mástil y de la avenida principal, y que es lindera con el nuevo emprendimiento hípico de la ciudad de Las Piedras.

Los vecinos nos han manifestado que es un lugar donde han ocurrido infinidad de hechos delictivos, y que no haya luz hace que el lugar sea propicio para que allí acontezcan.

Sugerimos que entre Hípica Rioplatense, la Intendencia y el Municipio de Las Piedras puedan mancomunar esfuerzos para lograr una rápida solución a esta problemática.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Hípica Rioplatense, a la Intendencia de Canelones, al Alcalde y a los concejales de Las Piedras, y al señor Heriberto Guede, representante de los vecinos.

8.- ACTUACIÓN DE FUNCIONARIOS DE TRÁNSITO DE LA COMUNA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: quiero felicitar a la funcionaria N°565 de la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones, Cecilia Marquisio, y a los demás funcionarios que se encontraban trabajando el día 6 de noviembre.

En dicha oportunidad, concurrí a realizar un trámite urgente, y gracias a esos funcionarios pude concretarlo, así como también los demás contribuyentes que estaban presentes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la funcionaria Cecilia Marquisio.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se hará como usted lo ha solicitado.

9.- RED NACIONAL DE VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE SINIESTROS DE TRÁNSITO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19: 02)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: en esta oportunidad me voy a referir a la Red Nacional de Víctimas y Familiares de Siniestros de Tránsito.

Los protagonistas de siniestros de tránsito viales en Uruguay están agrupados a través de la Red Nacional de Víctimas y Familiares de Siniestros de Tránsito. A nivel nacional, la red reúne una serie de voluntades que a partir de haber sido protagonistas de siniestros de tránsito, en primera persona o de manera indirecta —como padres, hermanos, etcétera—, trabajan en pos de rescatar de dicha experiencia vivencias y testimonios que favorezcan buenas prácticas en el tránsito.

En su carta fundacional la red se plantea como objetivo lograr la *“toma de conciencia de los riesgos y consecuencias de la seguridad vial; la sensibilización a la autoridades, medios de comunicación y población; el fortalecimiento de los lesionados hacia líneas de acción concretas y el trabajo en el descenso de la siniestralidad, en costo de vida”*.

La red forma parte de una cadena de actores que trabajan en la temática de la seguridad vial, por lo que están integradas a las unidades departamentales y locales de seguridad vial — ULOSEV y UDESEV —, ya que son un pilar de testimonios absolutamente válidos sobre el cual fundar propuestas para prevenir la siniestralidad y mitigar sus consecuencias de carácter social. Su tarea de sensibilización, coordinando actividades, ha generado interacción con todas las divisiones de tránsito del país, así como con múltiples municipios, con los que se han firmado convenios de coparticipación y reciprocidad de trabajo.

Los objetivos de la red se enmarcan en las acciones del Decenio para la Seguridad Vial, 2011–2020, recomendadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por lo que se ha fijado como norte la publicación de una guía de siniestrados; material de orientación para quienes, potencialmente, puedan padecer esta experiencia.

En una actitud por demás valiente y de apego a la vida, los integrantes de la Red de Familiares y Víctimas de Siniestros de Tránsito, más allá del dolor, de las pérdidas humanas o de las secuelas con que sobrevivieron, trabajan brindando su testimonio sobre la experiencia vivida con el fin de sensibilizar sobre lo que significa el impacto — en múltiples sentidos — de este tipo de experiencias.

Toda esta labor ha sido reconocida por la propia UNASEV, la que durante la Semana Nacional de la Seguridad Vial rindió un particular homenaje a la red.

Dicha red tiene referentes sólidos en Pando, Santa Lucía, Durazno, Paso de los Toros, Salto, Bella Unión, Salinas, Montevideo, Minas, Fray Bentos, Young, Paysandú, Nueva Palmira, San Antonio e Ituzaingó, entre otras localidades.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a todos los municipios de nuestro departamento para que estudien la viabilidad de crear una red en cada uno de ellos con la finalidad de aunar esfuerzos con la red nacional; asimismo, solicito que se pase a la Comisión Permanente N°2 para su estudio y apoyo a la red donde corresponda.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como usted lo solicita, señor edil.

**10.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 131P/2013, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2013**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 131P/2013, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2013.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1/)(Rep. 15).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 19 en 22. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

11.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicitamos que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1° término.

(Se lee:)

Canelones, 10 de enero de 2013.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ADRIANA ODAZZIO.
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 35 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL JORGE REPETTO,
PERTENECIENTE A LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO


6.12.2012
42


N=80
PEDRO ALMEIDA

Presidenta de la Junta Deptal de Canelones. 07 de enero de 2
SRA. ADRIANA ODAZZIO.

Por la presente solicito licencia por el
día 10 de enero de 2013 al organismo que usted
preside.

sin otro particular saluda a usted.



Jorge Repetto
Edil Departamental
nº 19

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 20° término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)

Canelones, 10 de enero de 2013.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ADRIANA ODAZZIO.
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 35 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL EDGARDO DUARTE (NRO 49)
DESDE EL 11 DEL CORRIENTE HASTA EL 27 DEL MISMO MES.
SIN OTRO PARTICULAR


N: 80
PEDRO ALMEIDA MR


Edil Edgardo Duarte

Canelones, 10 de enero de 2013.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

Edila Adriana Odazio

Quien suscribe, edil de esta Junta Departamental, solicita licencia en sus funciones desde el día 11/1/2013 al día 27/1/2013.-

Atentamente



Edgardo Duarte

49

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 21º término.

**12.- PRECANDIDATURA DEL LÍDER DE “AIRE FRESCO”,
LUIS LACALLE POU**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 10 de enero de 2012.

Presidenta de la Junta Departamental.-

Edila ADRIANA ODAZZIO

Presente.

Al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno de la Junta Departamental, presentamos nuestra más profunda congratulación por la decisión tomada por el líder del sector Aire Fresco — Partido Nacional — Luis Lacalle Pou en el marco del proceso de definición del candidato a la Presidencia de la República para la próxima instancia electoral.

Conductor de Aire Fresco, sector que integra Unidad Nacional — UNA — Lacalle Pou se transformó en la víspera en uno de los precandidatos más jóvenes en la historia política de Uruguay, con sus 39 años de edad.

Diputado electo por Canelones en 1999, Lacalle Pou incorporó rápidamente esa energía propia de los jóvenes parlamentarios para recorrer su departamento y trasladar inquietudes e iniciativas. Reafirmó su condición de diputado y legislador al lograr la reelección en el año 2004, lo que le permitió acuñar más experiencia, ya no solo en Canelones.

Para el año 2009, con una profusa actividad parlamentaria, interpelaciones e intervenciones que lo ubicaron en la agenda nacional, es nuevamente reelecto diputado por Canelones.

En el año 2011 preside la Cámara de Representantes, con una destacada actuación, marcada no solo por sus compañeros de partido, sino también por diputados de otras colectividades.

Con una vasta trayectoria, y con una base de apoyo en todo el país, aceptó el desafío en la interna nacionalista de cara a la elección nacional del año 2014.

Solicitamos que se remita la siguiente congratulación a los 29 municipios de Canelones, las 19 Juntas Departamentales de Uruguay, y la Cámara de Representantes (Poder Legislativo).

Andrés Bello
21

Diego Foucault
N° 55

LELETE

Jorge Caraballo
JORGE CARABALLO
N° 52

Leonardo Castro
N° 54
Leonardo Castro

José Fontanigordo
JOSE FONTANIGORDO
EDIL DPTAL.
CANELONES

SPINALE
N° 24

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: nuestra fundamentación de voto —usted lo entenderá, y todos los ediles aquí presentes, también— obedece, fundamentalmente, a un profundo estado emocional. Cuando compañeros de otras colectividades políticas presentes en el día de hoy aquí vivan este momento, lo van a experimentar de esta manera, y nosotros no solo los vamos a observar sino también a ponderar con mucho respeto, porque en democracia esto es lo que uno puede ostentar: congratularse porque personas que ha visto crecer políticamente —por sobre todas las cosas con credenciales mayúsculas en este departamento— hoy se proyectan a nivel nacional.

Hemos votado con mucho orgullo que la versión taquigráfica de la exposición realizada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno sea enviada a los diferentes lugares solicitados, pero por sobre todas las cosas sentimos orgullo porque con este compañero de ruta hemos fundado uno de los movimientos más importantes del departamento hoy en día; nos referimos a la Lista 400. Como fundadores de ese movimiento, luego de 14 años —va a cumplir 15 en muy pocos meses—, observamos que uno de los hijos de Canelones tiene la gran posibilidad de iniciar un proceso que puede terminar —por qué no; soñar es algo que hoy podemos hacer— con la banda presidencial atravesada en diagonal en su pecho. Por eso decía al principio de mi exposición: respeto por sobre todas las cosas, porque cuando se procese esta misma definición en los otros partidos políticos, la vamos a respetar y ponderar.

Para nosotros es el comienzo, con un compañero que conocemos desde el año 1997, cuando fundamos Acción Comunitaria. El transcurrir de los años fue derivando dicho movimiento en la Lista 400, Herrerismo Unidad Nacional y, hoy, Aire Fresco, una agrupación que con las dos palabras que componen su nombre define su derrotero y lo que hoy día es para la política, no de Canelones sino nacional.

Señor Presidente: queríamos manifestar nuestra alegría y el compromiso con el cual asumimos esta responsabilidad de trabajar para que un hijo de Canelones llegue a la más alta magistratura del país.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: como bien expresó el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, todos los que ocupamos una banca por el herrerismo en la Junta Departamental nos sentimos muy orgullosos del paso que ayer dio el líder de Aire Fresco, Luis Alberto Lacalle Pou. Nos sentimos orgullosos por una cantidad de razones: primero, porque nos identificamos con este movimiento. Personalmente, es la segunda vez que obtengo una banca —la obtuve también en la anterior legislatura— y, sin pecar de orgulloso pero siendo consciente, debo decir que creo que todos los que trabajamos en Aire Fresco hemos tenido una actitud responsable en nuestro departamento. Podrá gustar o no a quienes militan en política, podrán estar o no de acuerdo con las ideas —eso es parte del buen ejercicio de la democracia—, pero desde quien lidera Aire Fresco hasta el que cuelga los carteles, pasando por el que milita en el club, el que con su saludo nos hace sentir que pertenece a esta agrupación, sienten enorme responsabilidad. Sienten, primero, respeto —fundamental en la vida política— y, segundo, que tienen que tratar de mirar hacia adelante. Creo que el mensaje ha sido, y va a ser durante toda la campaña para las elecciones internas, no más agravios y mirar hacia adelante. La política lo que hace es tratar de que los ciudadanos del país vivan un poco mejor. Cada vez que nos ha tocado hablar, esgrimir o debatir aquí en Sala, resaltamos que los problemas de la gente no tienen color político ni religión; el único sentido es que todos convivimos en la misma comunidad.

Es bueno que alguien tan joven se anime a dar este paso tan importante cuando sabe que tiene mucho para perder. Creo que en la vida hay que arriesgarse, hay que dar el paso en el momento adecuado.

Por otro lado, así como muchas veces hacemos críticas, también tenemos que reconocer cuando se demuestra grandeza. En este caso, queremos resaltar la actitud que han tenido los demás compañeros que pertenecen a otras corrientes políticas al votar esta exposición.

Reiteramos nuestra satisfacción por esta precandidatura a la Presidencia de la República de Luis Lacalle Pou, porque además de ser un líder es un compañero y amigo.

SEÑOR CASTRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

SEÑOR CASTRO.- Señor Presidente: al igual que los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra, me siento orgulloso de haber votado por la afirmativa esta exposición realizada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno. En este momento se mezclan en mí emociones, sentimientos y pensamientos racionales, porque vamos a tener un precandidato a la Presidencia de la República que es representante de nuestro departamento; un compañero, un amigo de hace doce o trece años. Como muy bien expresó en el día de ayer, alrededor del 70% de su decisión fue tomada siguiendo los dictados de su corazón.

Entendemos que tener un candidato joven marca un antes y un después en la política nacional —es algo histórico—, pero más allá de eso es un compañero que ha demostrado sus cualidades, ha sido electo diputado tres veces ganándose el respeto no solo de sus compañeros de lista sino de todo el partido y de adversarios políticos de todos los partidos. A lo largo de su trayectoria en la Cámara de Representantes, ha demostrado tener aptitud y preparación para asumir este compromiso. Como él lo ha dicho, lo importante no es cruzarse la banda presidencial en el pecho cuando se asume el cargo, sino hacer una buena presidencia para que al finalizar el mandato el país esté mejor y sea más justo que cuando se asumió el cargo.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

13.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, TÉRMINO, Y LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 20º Y 21º TÉRMINO, INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, término, y los asuntos que figuran en 20º y 21º término, ingresados como 1º y 2º graves y urgentes.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

2.- COMISIONES PERMANENTES Nos.2 Y 4 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas Varias) (Entradas Varias) (Repartido N° 15).

4.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 523/10A)(Entrada N°)(Repartido N° 15).

5.- DEVOLVER LOS OBRADOS EN CARPETA 1296/11, ENTRADA 3049 Y 3077/11, A LA INTENDENCIA DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial.(Carpeta N° 1296/11) (Entrada N° 3049/11 y 3077/1) (Expediente N° 2009-81-1020-01444) (Repartido N° 15).

6.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 20158 DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2642/12) (Entrada N° 6267/12) (Expediente N° 2012-81-1090-00536) (Repartido N° 15).

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DEL CAMBIO DE USO DE SUELO Y FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 777 DE CIUDAD DE LA COSTA, GENERANDO UN ESPACIO PÚBLICO, EL CUAL SERÁ DISEÑADO COMO PLAZA PÚBLICA CON PISTA DE SKATE. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2626/12) (Entrada N° 6226/12) (Expediente N° 2010-81-1090-00303) (Repartido N° 15).

8.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 21/12) (Repartido N° 15).

9.- DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL EVENTO “EXPO HORTICOLA DE LA PRODUCCIÓN FAMILIAR”. Informe de la Comisión Permanente N° 4. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2627/12) (Entrada N° 6227/12) (Expediente N° 2012-81-1190-00015) (Repartido N° 15).

11.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 2044/12, ENTRADA 6156/12. Informe de la Comisión Permanente N° 2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2044/12) (Entrada N° 6156/12) (Repartido N° 5).

12.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2501/12, ENTRADA 5841/12.- Informe de la Comisión Permanente N° 2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2501/12) (Entrada N° 5841/12) (Repartido N° 15).

13.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2590/12, ENTRADA 6140/12. Informe de la Comisión Permanente N°2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2590/12) (Entrada N° 6140/12) (Repartido N° 15).

14.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LA CARPETA 2278/12, ENTRADA 5183/12. Informe de la Comisión Permanente N° 2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2278/12) (Entrada N° 5183/12) (Repartido N° 5).

15.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LA CARPETA 2473/12, ENTRADA 5752/12. Informe de la Comisión Permanente N° 2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2473/12) (Entrada N° 5752/12) (Repartido N° 15).

16.- OFICIAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITANDO REMISIÓN DE FOTOCOPIA DEL EXPEDIENTE 2012-81-1430-00002. Informe de la Comisión Permanente N°2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 1942/12) (Entrada N° 5712/12) (Repartido N° 15).

20.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL JORGE REPETTO, PERTENCENIENTE A LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO. Firman: los señores ediles Gustavo Reynoso y Pedro Almenarez.

21.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE (N° 49) DESDE EL 11 DEL CORRIENTE HASTA EL 27 DEL MISMO MES. Firman: los señores ediles Gustavo Reynoso y Pedro Almenarez.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

24 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

14.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:22)

15.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:48)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del Orden del Día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 15)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **17 en 23. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

16.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito prorrogar la hora de finalización de la presente sesión hasta las 22 horas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

**17.-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS CALLES DE
ADOQUINES DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término del Orden del Día: “DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS CALLES DE ADOQUINES DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA. Informe de la Comisión Permanente N°2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.2492/12) (Entr.5820/12) (Exp.2012-81-1180-00266) (rep.15).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**18.- PROYECTO DE ORDENANZA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
CON MOTOR DE TRES Y CUATRO RUEDAS (TRICICLOS Y CUATRICICLOS)**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 17° término del Orden del Día: “PROYECTO DE ORDENANZA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE TRES Y CUATRO RUEDAS (TRICICLOS Y CUATRICICLOS). Informe de la Comisión Permanente N°2. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 1443/11) (Entr. 5492/12) (Exp. 2011-81-1010-01597) (Rep. 15).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar en particular.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono votar en bloque los artículos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono votar en bloque todos los artículos que integran el proyecto de decreto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA ADQUIRIR LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD
DE LA PAZ, PADRONES 1570,1571, 1572 Y 1573**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en 19° término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 19° término del Orden del Día:
“SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA
ADQUIRIR LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE LA PAZ, PADRONES
1570, 1571, 1572 Y 1573. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Global de 2/3.
(Carp.2588/12) (Entr.6136712) (Exp.2011-81-1410-00609) (rep.15).”

En discusión.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 19:52)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:55)

Continúa en consideración el asunto que figura en 19° término del Orden del Día.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **19 en 24. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:56)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Adriana Odazzio)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:20)

Continúa en discusión el asunto que figura en 19° término del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

20.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 20:21)

21.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14° DEL DECRETO N° 48, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, (ORDENANZA DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON CHOFER O REMISES)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:34)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 18° término del Orden del Día: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14° DEL DECRETO N° 48, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, (ORDENANZA DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON CHOFER O REMISES. Informe de la Comisión Permanente N°2. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 2715/12) (Entr. 6441/12) (Rep. 15)”.

En discusión.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Sheila Stamenkovich.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Señora Presidenta: quiero mocionar una modificación en el artículo 14°. Es la siguiente: donde dice que debe registrarse “ante la Gerencia de Tránsito” deberá decir “ante la Dirección General de Tránsito y Transporte”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 28. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con la modificación propuesta por la señora edila Sheila Stamenkovich.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

22.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:37)

EDILA ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos